



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

### No. 180

**PARA:** Gerentes de ESE, IPS públicas y privadas, profesionales independientes, Objeto social diferente y Transporte Especial de Pacientes.

**DE:** Dirección

**ASUNTO:** Renovación Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

**FECHA:** 08 de julio de 2014

El Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) en ejercicio de sus claras funciones de Inspección, Vigilancia y Control que le asisten como ente rector del sector salud en el Departamento y en especial cumplimiento resolución 2003 de 28 mayo 2014 del Ministerio de Salud y la Protección Social, *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, Artículo 11. Ampliación del término de vigencia de la inscripción renovada. La vigencia de la inscripción para los prestadores que cuenten con la inscripción renovada hasta el 31 de mayo de 2014, se ampliará hasta el 30 de septiembre de 2014"*.

Por esta razón, el IDSN se permite informar que se encuentra habilitado en vínculo en la página web para cumplir la respectiva renovación del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, la cual se podrá realizar ingresando a la página web del IDSN <http://www.idsn.gov.co/>, Subdirección de Calidad y Aseguramiento, Habilitación, Novedades y Renovaciones, o mediante el link [http://201.234.78.38/habilitacion/ingreso\\_prestadores.aspx?ets\\_codigo=52](http://201.234.78.38/habilitacion/ingreso_prestadores.aspx?ets_codigo=52), en este punto deberá diligenciar su respectivo Usuario y Contraseña, para acceder a realizar su respectiva renovación en la cual se deberá cumplir con los requisitos del vínculo Autoevaluación de servicios con los siguientes puntos:

- 1. Portafolio de servicios:** para este punto es indispensable realizar la revisión de la guía de transición de servicios de la Resolución 2003 de 2014, disponible en esta página en el vínculo de documentación, en la cual encontrará la comparación de grupo, código y nombre del servicio, que lo orientara para la conformación de su portafolio de servicios, luego deberá seleccionar servicio por servicio y determinar las acciones a seguir como las son: sigue igual, cerrar o deriva en otro servicio. Recuerde que este proceso, lo debe realizar antes de presentar la Autoevaluación de Servicios.
- 2. Impresión Portafolio de Servicios:** realizado el paso anterior usted podrá imprimir el portafolio de servicios reportado y proceder a continuar con la autoevaluación de los servicios.
- 3. Autoevaluación de Servicios: para este punto:** para este punto se encuentra disponible en esta página, en el vínculo de documentación, el instrumento de autoevaluación



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

de la Resolución 2003 de 2014, el cual lo orientará para realizar una revisión para el cumplimiento de las concisiones de habilitación que deben cumplir los prestadores de servicios de salud.

**4. Impresión Constancia Autoevaluación de Servicios:** usted podrá imprimir su constancia después de haber realizado el proceso completo de autoevaluación y renovación, cabe aclarar que este proceso lo deberá realizar anualmente antes de la fecha de vencimiento de su vigencia en el registro especial de prestadores de salud.

Para aclarar dudas o inquietudes, en esta misma página se encuentran disponibles los vínculos: Documentación en el cual se encuentra disponible el instrumento de autoevaluación, Tutoriales REPS y Tutoriales Autoevaluación, o pueden acercarse a las instalaciones del IDSN en el piso 4, oficina de habilitación.

*ORIGINAL FIRMADO*

**ELIZABETH TRUJILLO DE CISNEROS**

Directora IDSN

Proyectó: <b>PABLO ANDRES URBINA BRAVO</b> Técnico Profesional Habilitación - Contratista		Revisó: <b>JAVIER ANDRES RUANO GONZALES</b> Subdirector Calidad y Aseguramiento	
Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: 08/07/2014	Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: 08/07/2014